



**N° de expediente: 008450-000014-23**

**Fecha: 17.05.2023**

---

**Universidad de la República Uruguay - UDELAR**



**ASUNTO**

**CENUR - PROPUESTA DEPARTAMENTALIZACIÓN.-**

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	RESOLUCIONES DE LA COMISION DIRECTIVA
Integrantes Orden	
Docente:	
Integrantes Orden	
Egresados:	
Integrantes Orden	
Estudiantil:	
Período desde:	
Período hasta:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	<b>Expediente Nro. 008450-000014-23</b> <b>Actuación 1</b>	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 17/05/2023 Estado: Cursado
--	---	---

## TEXTO

Pase a Comisión Directiva.-

LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE JULIO DE 2023, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

46.(Exp. N° 008450-000014-23) - Se resuelve: Solicitar al Asesor Legal de ISEF informe sobre unidades académicas asociadas y sus implicancias. Distribuido N° 453/23. 6 en 6 Comunicar al Asesor Legal Mauro Da Rocha.-

LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2023, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

2.(Exp. N° 008450-000014-23) - Atento: a la propuesta de Departamentalización elevada por el CENUR Litoral Norte/Paysandú, se resuelve:

Pase al Departamento de Educación Física y Salud para su consideración. Distribuido N° 453/23. 6 en 6 Pase al Departamento de Educación Física y Salud.-

Firmado electrónicamente por ANA CECILIA BOZZATTA ARRUA el 14/08/2023 10:26:34.
---

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Propuesta.pdf	236 KB	17/05/2023 10:13:12
Comunicacion.pdf	83 KB	17/07/2023 21:51:22
informe asesor.pdf	3463 KB	04/08/2023 09:37:08



Paysandú, 15 de mayo 2023

## **Departamento de Salud Pública, Salud Colectiva y Procesos Formativos**

Coordinación ISEF- CENUR Litoral Norte

PDU Medicina Social

### **Introducción**

La propuesta inicial para pensar el camino de departamentalización del CENUR L.N., en el área de salud, puede ser rastreada desde el 2018<sup>1</sup>, cuándo, las entonces coordinaciones de carreras locales de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica y del Instituto Superior de Educación Física. Acompañados de otros docentes de sus servicios y de representantes de otros cursos vinculados al área Salud observaron la necesidad de pensar sus carreras más allá de un Departamento de Salud Humana, conforme se proponía en el documento “Propuesta inicial de departamentalización”.

Ya en agosto de 2020, el Polo de Medicina Social en reunión general de mesa del área, lanza una iniciativa a nivel de invitación (mediante documento mártir) direccionada hacia la composición, proyección y creación conjunta de una propuesta de departamento. La proposición se direcciona a que los distintos servicios interesados en hacer parte de la misma, pudiesen aportar a su construcción visualizando la interdisciplinariedad del trabajo en salud, teniendo como eje central la lente teórica y conceptual de la Salud Pública y de la Salud Colectiva.

---

<sup>1</sup> Este equipo generó una serie de documentos disponibles para consulta en <http://www.eutm.fmed.edu.uy/blog%20direccion/departamentalizacion.html> Acceso en: marzo de 2022.

Cumpliendo con la Ordenanza General de Unidades Académicas para los Centros Universitarios Regionales (aprobada por Resolución del Consejo Directivo Central No. 3, de 19 de diciembre de 2017). Así como, la Resolución No. 57 del Consejo Directivo Central del 27 de noviembre de 2018, tras la mencionada invitación se han venido reuniendo dos unidades de trabajo (Coordinación Educación Física Regional y el Polo de Medicina Social – CENUR L.N.) con actividades y objetivos en común, direccionados en torno a la reorientación de la formación para el trabajo en salud.

Dichas unidades constituidas por equipos multidisciplinarios, han venido desarrollando conjuntamente diferentes actividades vinculadas a la extensión, la docencia y la investigación, al mismo tiempo que fortalecen sus vínculos académicos con instituciones, áreas del conocimiento y grupos de investigación nacionales e internacionales. Todavía, las iniciativas desarrolladas no alcanzan todas las carreras de salud de la Universidad de la República, pero esperamos que otras unidades académicas que componen el área salud de la Universidad de la República en la región se puedan unir a la propuesta en el futuro.

La necesidad de creación de un departamento que desarrolle la formación interdisciplinar es una demanda social a nivel mundial que está reforzada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y Organización Panamericana de Salud (OPS), que crearán la Red Regional de Educación Interprofesional de las Américas (REIP) en 2016. La REIP es una estrategia articuladora y de cooperación técnica entre instituciones educacionales, organizaciones profesionales y los Ministerios de Salud y Educación que tienen como objetivo el “promover la educación interprofesional con la finalidad de contribuir con la mejora de la calidad de los servicios de salud y de la educación de los recursos humanos para la salud por medio del trabajo de equipos interprofesionales” (OMS,2017).

En esta perspectiva, el grupo de trabajo se ha comprometido a desarrollar los objetivos del propio proceso de departamentalización, los cuales se visualizan como un camino de transición hacia la proyección, construcción y consolidación de una estructura académica multi, trans e interdisciplinaria en la región. Esta acción permitiría garantizar la calidad en los procesos académicos, formativos y de investigación en pro de facilitar el camino de la carrera docente, sobre todo, de aquellos jóvenes que hacen parte de las

respectivas unidades que hoy voluntariamente se unen para discutir y pensar la presente propuesta.

La articulación de las respectivas unidades para materializar un proyecto de departamentalización flexible, crítica y con objetivos comunes, permite desde cada uno de los campos del conocimiento establecer ejes de discusión o desarrollo dirigidos no solo al cumplimiento de las funciones universitarias, sino también a la apertura e integración de otros grupos/núcleos académicos que se sientan convocados para contribuir en la misma. De esta forma, el visualizar este departamento desde unidades o servicios distintos nos permite generar hoy una propuesta de colaboración y proyección interdisciplinaria alejada significativamente de la lógica carrerística tradicional.

Lo anterior nos ha estimulado a pensar en conjunto, tanto las necesidades de educación y formación de los profesionales del área en la región/país, cuanto de los conocimientos a discutir en los referidos espacios de formación. Es por esto que la idea de un abordaje multi, inter y transdisciplinar, según lo señalado párrafos atrás, se establece como elemento central para articular, desde la perspectiva de la Salud Pública, la Salud Colectiva y los Procesos Formativos, diversos aspectos de orden científico, académico, e investigativo que lleven a la emergencia de nuevas experiencias de interacción, estudio y trabajo con otras unidades, departamentos o áreas con las cuales existan afinidades.

En base a estos antecedentes, se visualiza la necesidad de tener equipos docentes capacitados y de alta dedicación, que puedan contribuir no solo con el desarrollo del propio departamento, sino también, apoyar el proceso de docencia (enseñanza-aprendizaje), investigación y extensión enmarcado en una metodología de interacción activa. Estas acciones ayudarían a dar soporte al perfil de egreso de los distintos programas de formación integrados al área de la salud al interior de la propia universidad.

En este caso, los diálogos y articulaciones realizadas entre estas dos unidades académicas convergen en una propuesta de departamento con proyecciones y objetivos en común los cuales serán descritos a continuación:

**Departamento de Salud Pública, Salud Colectiva y Procesos formativos – CENUR  
L.N.**

El ámbito y funciones de la salud pública son extensos dentro y fuera del sistema de salud. Como parte de dicho sistema, la salud pública tiene la responsabilidad formal de medir el estado de salud de la población, promover su cuidado y atención, realizar vigilancia epidemiológica, prevenir las enfermedades y lesiones, proteger la salud ante riesgos y amenazas, y responder ante desastres. Rebasando al ámbito del sistema de salud y a través de la gobernanza, la salud pública debe promover el diseño e implementación de políticas intersectoriales debido a la importancia de los determinantes sociales de la salud y la influencia de múltiples sectores en la salud de la población.( Juan Rivera Dommarco et al,2018)

En Latinoamérica la visión más funcionalista de la Salud Pública tiene su crisis sobre mediados del siglo XX, dando lugar a una corriente de pensamiento que adhiere a la Salud Colectiva (SC) como heredera y continuidad del pensamiento de la Medicina Social, pero va más allá tanto en su teoría como en su práctica. La Medicina Social reconoce sus raíces en el siglo XIX en Europa con pensadores como Rene Villermé (1782-1863), Edwin Chadwick (1800- 1890), Salomón Neumann (1819-1908, Rudolph Virchow (1821-1902), entre otros. A posteriori adquiere fuerte impulso en Latinoamérica y en ese sentido cabe mencionar el importante rol que tuvo para consolidar una propuesta en la región, Juan Cesar García (1932-1984).

Según Calatayud (2015), el tema de la salud de la comunidad, tiene importancia para el bienestar, la calidad de vida, el desarrollo humano y la inclusión social de grandes grupos de personas. Su proceso de atención en salud debe constituir múltiples intervenciones que están relacionadas con la formación de todos los actores involucrados en el proceso de cuidado en salud: sujetos, profesionales y no profesionales (familiares, cuidadores,...), que hacen parte de la producción de salud como parte del proceso de la vida.

Desde esta perspectiva, Bratch (2013), afirma que educar para la salud se ha convertido más en un problema de fisiología y no de pedagogía. El referido autor menciona que, entender el tema de la salud como una acción pedagógica impone necesariamente una apertura a discusiones teóricas en relación a aquello que sería entendido como “educar

para la salud”; pues lo anterior, implica detenernos a pensar el cómo operan e interrelacionan los conceptos de educación y salud, considerando el volumen de discursos reduccionistas, biológicos y morales que circulan en la sociedad en general. Siendo así, la formación en el área de la salud vista en esta propuesta, transita por caminos de deconstrucción en el cual, la práctica de la salud, las prácticas corporales, prácticas culturales, el medio, la historia, la vida de los sujetos, así como las prácticas de cuidado (entre otras), ganan relevancia en el proceso del entendimiento de las distintas necesidades de salud que constantemente emergen en la sociedad. Necesidades que actualmente solo se reducen a una comprensión biomédica del asunto, produciendo y reproduciendo las mismas al interior de los currículos de formación de los futuros profesionales del área.

En este contexto, Calatayud (2015) menciona que ese modelo formativo biomédico empezó a ser cuestionado en el último tercio del siglo, cuando ha aumentado el reconocimiento del papel de los determinantes sociales de la salud. Por tanto, la formación necesitaba no solo de los conocimientos biomédicos y epidemiológicos, sino también de las ciencias sociales y humanas para comprender el cómo trabajar con la comunidad, la proyección de tareas docentes y extensionistas en centros de salud, el entender el lugar de las familias en la producción de salud, así como el interactuar con las comunidades en el trabajo del cotidiano de los sujetos.

En concordancia con lo anterior, Ferla *et al* (2013) acentúa la necesidad de establecer un movimiento de formulaciones críticas sobre el trabajo a ser desarrollado por los profesionales que componen los distintos servicios/espacios/redes de sistemas públicos que se integran a la salud, en pro de superar el modelo de prácticas hegemónicas presentes en la atención de la misma. Movimiento fuertemente marcado desde la salud colectiva en donde la integralidad amerita visualizar distintas capacidades de acción mediante el proceso educativo en el cual se brinden, desde una perspectiva pedagógica, otras miradas al referido fenómeno mediante una nueva clínica, más interdisciplinar, ampliada y comprometida con la producción de salud de las personas.

Para Breilh (2003), diferentemente de las “disciplinas clínico quirúrgicas, fuertemente ligadas a la lógica de la medicina comercial y privada”, la salud colectiva con sus distintas disciplinas – epidemiología, epistemología de la salud, ciencias sociales aplicadas, planificación y políticas etc. – han direccionado sus esfuerzos a reconfigurar

los objetos/conceptos/acciones de la salud bajo una lente de análisis social, educativo y formativo. Lente que permita visualizar la protección y la promoción de la salud de los distintos colectivos, desde una dimensión diferente a la de las líneas convencionales de la salud pública.

Es por esto que pensar aquí la educación implica no solo tematizar la enseñanza a nivel de grado o posgrado en lo que a la salud se refiere, sino también la generación de conocimiento científico-pedagógico de naturaleza sociocultural humanista en sinapsis con áreas como la educación, la historia, la filosofía, las artes etc. Producción de conocimiento que pueda ser generada en la docencia, la investigación, así como en la extensión, considerando las historias de vida de los individuos, grupos étnicos, generaciones, clases sociales o posiciones de sujeto, lo que instigaría a una mayor participación de la sociedad en la comprensión de temas que tienen que ver con el cuerpo, la salud, la enfermedad, la acción terapéutica, la vida y la muerte. Ante esto, Carvalho e Ceccim (2013) menciona que el cuerpo vivo (visto desde su realidad humana y no desde la simple disección anatómico-fisiológica), antes que nada, es una persona que carga una historia (individual-colectiva), dilemas, sufrimientos, alegrías, gustos, necesidades, comprensiones y culturas, razón por la cual, su escucha se hace indispensable para identificar sus necesidades en salud, tratamiento y rehabilitación.

Pensar un departamento de Salud pública en el cual se incorpore una línea de Salud Colectiva, y se transversalicen los procesos formativos, permitirá generar un espacio académico abierto e (inter)disciplinar en el cual confluyan formas distintas de vislumbrar los fenómenos que rodean la constitución de estas tres dimensiones. Este departamento se piensa como una noción articuladora en la cual personas, grupos de investigación, colectivos y líneas de estudio, puedan establecer diálogos académicos con la idea de proyectar acciones que contemplen las tres funciones universitarias (enseñanza, investigación y extensión), el abordaje de temas vinculados a la salud en interfase con la salud pública, la educación y la salud colectiva.

Así mismo, se prevé que el estudio de especificidades como la salud pública, la producción de salud, el enfoque de la salud colectiva, la política pública, la historia, las políticas de formación, la práctica multiprofesional, la gestión en salud, la integralidad, etc., nos permitan discutir académicamente, tanto los problemas del cotidiano de la

formación del área, cuanto la aproximación de los mismos a la realidad contextual de los servicios.

En lo que tiene que ver con la Salud Colectiva, esta establece sus raíces en la Medicina Social. Teniendo en cuenta su epistemología es posible reconocer que el soporte teórico de la Salud Colectiva (SC) se consolida en los límites del proceso de salud-enfermedad y en el abordaje estructural de la realidad social. De esta forma, se reconocen como aspectos medibles de la existencia de los colectivos humanos, la estructura de clase, la educación formal, los determinantes de vida, etc.; que requieren para su análisis y entendimiento de un estudio multi, inter y transdisciplinar.

En esta dinámica, se contribuye en la formulación de políticas y modelos teóricos más próximos a la realidad socio-cultural de las poblaciones con la intención de mejorar sus condiciones de vida, reconociendo en la interculturalidad una herramienta fundamental para alcanzar la equidad social, el acceso a las políticas públicas (como salud y educación) y, en definitiva, la atención a las necesidades de salud de los sujetos y sus colectividades. Así mismo, intenta contrarrestar los enfoques reduccionistas en la práctica de la atención a la salud actual, los cuáles con frecuencia, visualizan la misma (atención) desde una lente de eficiencia empresarial, donde el cuerpo humano es considerado como un sistema de órganos a ser tratado, curado y analizado individualmente.

### **Contexto Nacional**

En Uruguay, la reforma sanitaria realizada desde el 2007 mediante la Ley 18.211, fue el puntapié inicial para generar transformaciones específicas en relación al acceso a la política pública, la salud, el bienestar social, lo económico y lo político. En este sentido, la universidad desde sus lentes y perspectivas críticas, se propuso pensar en los distintos desafíos a ser considerados para proyectar la formación de los futuros profesionales del área, respondiendo de forma directa, tanto a las necesidades de la población, cuanto al abordaje del campo disciplinar desde nociones o paradigmas alternativos.

En consecuencia, los nuevos planes de estudios empiezan a considerar la incorporación activa del profesional del área en articulación con la comunidad, las familias, e incluso el contexto cultural en el cual las mismas viven; acciones que se pueden visualizar con más detalle en las publicaciones de Tomasina (2011), Calatayud (2015) y OMS (2017)

donde profundiza con mayor ímpetu acerca de los distintos desafíos (aún vigentes) en relación a la capacitación de los recursos humanos para el campo de la salud.

Para López y Machado (2021), considerar el lugar de importancia que la Universidad de la República tiene en la formación de recursos humanos para el país, el área y más específicamente para el Sistema Nacional Integrado de Salud – SNIS, permite visualizar la relevancia que el proceso de formación académica presenta para discutir prácticas, acciones o modos distintos (al biomédico) de visualizar el campo de la salud, desde una perspectiva de abordaje interdisciplinar.

Siendo así, consideramos este departamento como lugar de aproximación interdisciplinar y punto de contacto en la cual se promueva la reflexión académica y el estudio de los saberes científicos en relación a la salud, así como, los procesos formativos que de estas hacen parte, teniendo en cuenta que estos últimos, se encuentran constantemente permeados por fenómenos sociales, políticos, económicos y culturales. Fenómenos que, de forma específica, influyen en la legitimación de lógicas hegemónicas que institucionalizan al cuerpo, los sujetos, los programas de formación, la salud, la política pública y el bienestar, desde principios consolidados como científicos, lógicos, o normativos para lograr alcanzar un ideal de sociedad moderna.

Consensuamos que construir un espacio departamentalizado constituido desde lógicas interdisciplinarias que contribuya a la capacitación en diversas carreras del área salud, es una oportunidad para proyectar un trabajo académico (abierto), que sirva de acompañamiento a la formación de recursos humanos en salud para el país y la región. Por este motivo, consideramos que este proceso de interacción mancomunada entre la salud pública, la formación y la salud, enriquecerá el perfil profesional de los distintos programas que hacen parte del área en el CENUR L.N. de la Universidad de la República.

Específicamente, pensamos la estructura del departamento de Salud Pública, Salud Colectiva y Procesos formativos desde tres pilares específicos; el primero, centrado en la “integración y articulación del trabajo crítico e interdisciplinar entre los distintos servicios, departamentos y/o unidades que integran el CENUR L.N”. El segundo, como “unidad de apoyo o punto de contacto en el cual converjan distintos departamentos/cursos/unidades curriculares que se oferten (o lleguen a ser ofertadas) en

la región”. Por último, como lugar de “formación, investigación y transformación del conocimiento científico por medio de la extensión universitaria” en relación a la variedad de significados producidos o negociados en los diversos contextos políticos, sociales, culturales o educativos en donde la salud y su formación se encuentran presentes”.

En relación al primer pilar, para Vasen y Vienni (2017), la interdisciplina como modelo de organización académica, investigativa y de perspectiva extensionista, requiere no solo de una serie de desafíos cognitivos/epistemológicos e institucionales, por parte de las distintas disciplinas o ciencias que de esta hagan parte, sino también, de la apertura al reconocimiento de lógicas diversas con las cuales pueden ser abordados-discutidos o proyectados un tema, asunto o fenómeno al interior de la sociedad. Discusiones que hoy se convierten en un gran desafío para el departamento.

Para pensar lo anterior, Collazo (2014) menciona que la noción central de interdisciplinariedad, no se materializa específicamente en la perspectiva de inclusión de conocimientos o saberes en relación al objeto de estudio puntual. Sino que la misma, trasciende en el momento en que existe una instancia de “integración curricular, la que operaría como síntesis de las diferentes dimensiones de la experiencia educativa que se buscan integrar”. Lo anterior nos permite visualizar al departamento como espacio de reflexión/contribución para la formación de grupos académicos variados, así como para la creación de redes de trabajo interdisciplinario, integrando docentes que actualmente se encuentran dispersos en los distintos servicios que hacen parte del CENUR L.N. en la región, y que enfocan sus objetos de estudio/trabajo en la salud, la política pública, la comunidad o los procesos formativos científico-disciplinares.

En lo que tiene que ver con el segundo elemento, “como unidad de apoyo a los demás departamentos/cursos/unidades curriculares”, se busca que la misma se convierta en un espacio de vínculos y asociaciones. Según la lógica de los cargos compartidos<sup>2</sup>, es posible aprovechar tanto los recursos humanos que integran la unidad, así como los saberes científicos que los mismos estudian o dominan. Siendo esto viable, se favorecerá la articulación de dinámicas amplias que lleven a establecer asociaciones con otros grupos, unidades o cursos anclados en programas de formación que actualmente se

---

<sup>2</sup> Estatuto Personal docente. Artículo 55. Disponible en: <https://dgjuridica.udelar.edu.uy/estatuto-del-personal-docente-aplicar-a-partir-del-ano-2021/> Acceso en: marzo de 2022.

brindan en la región. Lo anterior se piensa con la finalidad de que el propio departamento pueda aprovechar y ser aprovechado (en razón de sus recursos humanos) por otras áreas, unidades, cátedras y/o departamentos, sin perder de vista el servicio de referencia al cual se encuentran adscritos; acción que contribuiría a desarrollar el principio de la estructura académica donde se refuerce el establecimiento de redes de trabajo entre los servicios académicos con los que actualmente cuenta el CENUR L.N. y aquellos que se integran paulatinamente.

En lo que tiene que ver con el tercer pilar, como lugar de “formación y transformación del conocimiento científico”, se prevé que, desde allí, se proyecten formas de investigar, tratar o discutir el conocimiento académico, social y cultural en relación a los temas centrales de la presente propuesta (Salud Pública, Salud Colectiva, Formación, Política Pública, Práctica multiprofesional, Gestión, Integralidad etc.). En cuanto a esto, consideramos que es desde la apertura y el estudio de las mencionadas temáticas junto a la reflexión de los sentidos que a estas se integran, que se hace posible construir conocimientos diversos en relación a las formas de ver o vivenciar los distintos fenómenos que circulan en relación a la salud y su operacionalización en la sociedad.

### **Programa Regional de Enseñanza Terciaria (PRET)**

Si consideramos el PRET (2020-2025) desde su fundamentación, cuando se refiere al eje Salud se menciona a esta como un proceso estrechamente vinculado a la vida cotidiana de las personas, a las formas de convivencia y de participación dentro de su comunidad. Así mismo, es percibida como derecho de las personas; un producto social que se distribuye en la sociedad según el momento histórico y cultural, de tal forma que se vincula con elementos como la vivienda, el ambiente, la cultura, la recreación, la educación, el trabajo, los derechos humanos, la cobertura de salud, el acceso a políticas públicas entre otras dimensiones sociales.

Algunas de las líneas de trabajo en particular que aparecen mencionadas en el referido documento en las que este grupo de trabajo puede contribuir son:

- ✓ Tomar en consideración el perfil epidemiológico del país y de la región para establecer líneas de investigación que permitan dar respuesta a los fenómenos

que se presentan en la población durante su tránsito por distintas etapas del ciclo de vida, en materia de promoción y prevención.

- ✓ Generar programas específicos para la formación de estudiantes de la región a nivel de posgrado.
- ✓ Orientación de estudios de características cualitativos que permitan afianzar, proyectar y producir estudios direccionados a la formación de recursos humanos para la salud y las políticas públicas del país y/o la región.

#### **Perfil del profesional al cual desea contribuir el Departamento:**

El Departamento de Salud Pública, Salud Colectiva y Procesos Formativos pretende contribuir mediante la reorientación del trabajo para la salud por medio de la interdisciplinariedad - la formación de profesionales universitarios que discutan, reflexionen y aporten académicamente al campo de la salud desde una perspectiva individual, social, colectiva o comunitaria. El propósito de la formación no solo se centra en el carácter pedagógico, intercultural y académico relacionado entre otras al área de la salud, en interfase con la salud pública y la salud colectiva, sino también, en cuestiones relacionadas al currículo, la historia, experiencias prácticas en servicios de salud y la producción de la salud en el entorno sociocultural.

Así mismo, se piensa en el desarrollo de la enseñanza, la investigación y la extensión como funciones universitarias de base para la profesionalización no solo de los recursos humanos en salud, sino de los docentes que hacen parte de los distintos programas de formación del CENUR L.N. en miras a proyectar el camino, la consolidación y tránsito de su carrera académica al interior de la Universidad de la República.

#### **Objetivos del Departamento:**

1. Contribuir a la formación universitaria desde la interdisciplinariedad, a partir de la asociación de docentes de distintas áreas, servicios o núcleos académicos.
2. Contribuir a mejorar la oferta en formación universitaria en el interior del país, apoyando la conformación de estructuras académicas que vayan consolidando el propio proceso de descentralización institucional.

3. Favorecer la generación de conocimiento en el área que contribuyan a definir acciones direccionadas a la Salud Pública, la Salud Colectiva y los Procesos Formativos, así como las políticas públicas con sustento teórico, científico y académico.
4. Apoyar desde una perspectiva crítica a los distintos perfiles de formación de los programas del área de la salud del CENUR L.N., con la idea de modificar los distintos imaginarios hegemónicos que constantemente circulan en espacios sociales, culturales y comunitarios en lo que tiene que ver con la atención a la salud, la calidad de vida y la producción de salud.
5. Apoyar a otras áreas, departamentos, cátedras o unidades en el abordaje de temas relacionados con la Salud Pública, Salud Colectiva y Procesos Formativos, favoreciendo el proceso de educación continua de profesionales de áreas afines al propio departamento.

**RRHH del Departamento:**

Los recursos humanos que se encuentran actualmente en la sede y que podrían ser parte del referido departamento son:

- Profesor titular, G°5, 40 hs PDU
- Docente G3, DT 35h ISEF
- Docente G3, 35h. ISEF
- Asistente, G°2, 23 h PDU
- Asistente, G°2,30 h ISEF
- Asistente, G°2, 24 h PDU
- Asistente, G°2, 24 h PDU
- Ayudante G°1, 30 h PDU
- Ayudante G°1, 30 h PDU
- Ayudante G°1, 30 h PDU
- Ayudante G°1, 20 h ISEF

- Ayudante G°1, 20 h ISEF
- Ayudante G°1, 12 h ISEF

**Formación post-graduación de los docentes:**

El equipo consta de dos docentes con post-doctorado, uno con doctorado, otro con maestría y tres cursando maestrías.

**Actividades desarrolladas del Departamento:**

A continuación, se mencionan las actividades que han venido siendo desarrolladas por los servicios participantes de la presente propuesta y que se prevé ampliar/potenciar en la medida en que docentes pertenecientes de otros servicios de referencia se integren al departamento.

**Docencia de grado y pre-grado:****Docencia de grado y pre-grado:**

- En el Ciclo Inicial Optativo Salud – CENUR L.N: Salud Pública y Experiencia práctica.
- En la Licenciatura en Recursos Naturales de la Facultad de Ciencias del CENUR Noroeste: Geografía y Salud.
- En Licenciatura de Educación Física (ISEF) CENUR L.N. – Sede Paysandú: Educación Física (EF) Inclusiva, EF y Salud I, EF y Salud II, EF Salud Colectiva, Sexualidad y Genero, Políticas Públicas y Salud, Seminario Tesina-Salud, Practica Profesional II (Salud)
- En Tecnicatura en Deporte Instituto Superior de Educación Física CENUR L.N. – Sede Paysandú: Nutrición deportiva. Primeros auxilios
- En curso de Tecnólogo en Salud Ocupacional, EUTM Paysandú y Montevideo (Colaboración): Metodología de la investigación en Salud.

Las unidades que proponen este departamento (ISEF Coordinación regional y PDU Medicina Social), vienen siendo responsables de los cursos que se dio detalle.

Los mismos son orientados a la capacitación de recursos humanos en salud. Este futuro departamento, contando con los recursos necesarios, podría ser responsable de administrar estos contenidos y realizar las prácticas correspondientes con los diferentes perfiles en salud que se administran en la región.

#### **Docencia de pos graduación:**

- En cursos de especialización en Salud Ocupacional.
- Pasantías de médicos durante su posgraduación en Salud Ocupacional.
- Curso de metodología de la investigación en salud destinado al personal de salud de la región.
- Cursos, seminarios y orientaciones en el Programa de Maestría en Educación Física (ProMEF/ISEF).
- Se brindan asesorías a diferentes trabajos curriculares en la formación en el área de salud, favoreciendo las experiencias interdisciplinarias con Pediatría, Fisioterapia, Medicina Interna, etc.

#### **Proyectos de investigación**

- “Integrar la trama local del cuidado al Plan Nacional de Cuidados: activos territoriales y perspectiva de actores locales” financiado por CSIC. Se colabora en el proyecto de Laboratorio de Ciencias Sociales en Salud (Instituto de Higiene-Facultad de Medicina) y Departamento de Sociología (FCS), 2021-2022.
- I+D “Configuraciones de las políticas públicas deportivas en Uruguay 1911 – 2020: Perspectivas, debates y desafíos”. Financiado por CSIC.
- Producción científica en el Instituto Superior de Educación Física: Un mapeo de los trabajos finales de grado de licenciatura. Programa de Apoyo a la Investigación Estudiantil (PAIE) – 2020. Financiado por CSIC – ID 123.

- Proyecto de investigación "Construyendo política pública con sustento local, para el estudio de las Estrategias familiares de apoyo y cuidado a ancianos que viven solos en sus casas". Polo de Medicina Social – Financiado CSIC, 2018-2020.
- Sentidos y Significados de la "Diversidad" en la producción de literatura de la Educación Física: un Scoping Review". Programa de Apoyo a la Investigación Estudiantil (PAIE) – 2019. CSIC – ID 156.
- Igualmente se han desarrollado diferentes proyectos con y sin financiamiento, en Salud Ocupacional y en Salud Ambiental, con la difusión científica de las mismas en diferentes instancias académicas.

#### **Actividades de extensión**

- La producción de cuidado como complemento al primer nivel de atención en salud: Un relato de experiencia desde la Educación Física en una Comunidad Rural en el Departamento Rio Negro. Proyecto de extensión presentado y aprobado por la CESAM sin financiamiento. Fue ejecutado y cerrado en diciembre de 2022.
- Participación de la Unidad en ferias de Salud Estudiantil, con la Unidad Regional de Extensión Sede Paysandú y con UNISA Programa "Universidad Saludable" realizando talleres sobre reconocimiento de espacios para el desarrollo de prácticas integrales de enseñanza-investigación-extensión para el CIO Salud; "Ladrilleras, economía de supervivencia".
- Adultos Mayores del barrio San Félix – Paysandú. Polo de Medicina Social – ISEF – Udelar. En el marco del proyecto de investigación. "Construyendo política Pública con sustento local, para el estudio de las Estrategias familiares de Apoyo y cuidado a Ancianos que viven solos en sus casas".
- Apoyo para el personal de salud del Hospital Escuela del Litoral de Paysandú, por parte de la Universidad. Participan el Polo de Medicina Social, el de Salud Comunitaria y UNISA.

- Tareas de extensión en integración con otros equipos de la Universidad, en apoyo a servicios de salud y en actividades conjuntas con otros referentes institucionales de gobierno y representantes de la sociedad civil. Así mismo, se han desarrollado trabajos de interacción con diversas temáticas como son algunas del sector productivo, actividades extractivas, calidad de agua para el consumo y trabajos directos con ancianidad.

### **Grupos de investigación**

Se han desarrollado grupos y líneas de investigación que tienen relación directa con el estudio y abordaje de temáticas relacionadas a la Salud Pública, Salud Colectiva y Procesos Formativos para el trabajo en la salud.

- **Grupo de Investigación en Historia de las Prácticas Corporales (GIHPC):** investiga las prácticas corporales, desde los marcos teóricos-metodológicos de la historia cultural, buscando comprender sus relaciones con nociones temas como educación, salud y género en sus procesos de constitución histórica en Uruguay. (Registro CSIC 883100).
- **Grupo de Estudios Decoloniales en Educación Física y Salud (GEDEFS):** Dedicar sus esfuerzos al estudio e investigación de temáticas relacionadas con las políticas de formación en el campo de la Educación Física y su interfase con áreas como la Salud, la educación y la cultura, proyectadas específicamente desde una perspectiva decolonial. (Registro CSIC 883241).

**Referências bibliográficas:**

Brandão, Carlos. R. (2013) *O que é educação*. São Paulo: Brasiliense.

Bracht, V. (2013). Educação Física e Saúde Coletiva: Reflexões pedagógicas. En A. Fraga, Y. Carvalho & I. Gomes. *As práticas corporais no campo da saúde* (págs. 178-197). São Pablo: Hucitec Editora.

Breilh, J. (2003). *Epidemiología crítica: Ciencia Emancipadora e Interculturalidad*. Buenos Aires: Lugar Editorial.

Cenur Litoral Norte-Universidad de la Republica.( 2020)Programa Regional de Enseñanza Terciaria(PRET).Documento interno. Disponible  
:[https://www.litoralnorte.udelar.edu.uy/images/recursos/Normativa\\_Documentos/PRET\\_Cenur\\_Litoral\\_Norte\\_-\\_2020-2025.pdf](https://www.litoralnorte.udelar.edu.uy/images/recursos/Normativa_Documentos/PRET_Cenur_Litoral_Norte_-_2020-2025.pdf)

Calatayud, F. (2015) A perspectiva ética da saúde comunitária e sua relação com a formação universitária de recursos humanos. Uma aproximação. In: SARRIERA et al; *Perspectiva psicossocial na saúde comunitária*. Sulina Editora. Porto Alegre – Brasil.

Carvalho, Y.; Ceccim, R. (2013). Formação e Educação em Saúde: Aprendizados com a saúde Coletiva. In: CAMPOS, et al; *tratado de Saúde Coletiva*. Hucitec Editora. São Paulo – Brasil.

Collazo, M. (2014) Currículo universitario e interdisciplinarietà: ¿una nueva oportunidad? In: *En\_clave Inter 2014. Educación superior e interdisciplina*. Udelar. Disponible en: [https://www.cse.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2019/04/en\\_clave2014.pdf](https://www.cse.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2019/04/en_clave2014.pdf) Acceso en: julio de 2021.

Delors, J (org.). *Educación um tesouro a descobrir: relatório para a UNESCO da Comissão Internacional sobre Educação para o século XXI*. São Paulo: Cortez Editora, 1998.

Ferla, A., Bueno, A. & Souza, R. (2013). Educação Física e Saúde Coletiva: O que pode a ideia de integralidade na produção das mudanças no trabalho e na educação dos profissionais? En A. Fraga, Y. Carvalho & I. Gomes. *As práticas corporais no campo da saúde* (págs. 198-226). São Pablo: Hucitec Editora.

López, A.; Machado, S. (2021). *El punto cero de un nuevo rumbo. Caminos para pensar la inserción de la Educación Física al Sistema Nacional Integrado de Salud - SNIS en Uruguay*. [Tesis de Licenciatura, Universidad de la República].

Ley N° 18.211 de 05/12/2007 Creación del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Madel, Luz. (2007) *Educação Física e Saúde Coletiva: Papel estratégico da área e possibilidades quanto ao ensino na graduação e integração na rede de serviços públicos de saúde*. UFRGS Editora. Porto Alegre – Brasil. Disponible en: <https://lume.ufrgs.br/handle/10183/84911>. Acceso en: julio de 2021.

Ocaño, J. R. (2017) *Teorías de educación y modernidad*. Montevideo: Grupo Magro Editores.

OMS – Organización Mundial de la Salud. (2017). Directrices de la Red Regional Interprofesional de las Américas (REIP). Disponible en: [https://www.educacioninterprofesional.org/sites/default/files/fulltext/2018/directrices\\_reip\\_es.pdf](https://www.educacioninterprofesional.org/sites/default/files/fulltext/2018/directrices_reip_es.pdf)

Rocha, V.M.; Centurião, C.H. (2007). Profissionais da saúde: formação, competência e responsabilidade social. In: FRAGA, A.B.; WACHS, F. (Org.) *Educação Física e Saúde Coletiva: políticas de formação e perspectivas de intervenção*. UFRGS Editora. Porto Alegre – Brasil. Disponible en: <https://lume.ufrgs.br/handle/10183/84911>. Acceso en: julio de 2021.

Rivera Dommarco J et al (2018) *Salud pública y atención primaria*. Instituto Nacional de Salud Publica Av. Universidad 655, col. Santa María Ahuacatitlán 62100 Cuernavaca, Morelos, México

Soares, C.L. (2014) *Educação do corpo*. In. González, F. J.; Fensterseifer, P. E. *Dicionário Crítico de Educação Física*. Ijuí: Unijuí, p. 219-225.

Tomasina Fernando (2001) *Desafíos ineludibles para nuestra Facultad de Medicina*-Universidad de la República. *Revista Medica Uruguaya*. Vol 27 N°4: 200-201. Disponible en: [http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1688-03902011000400001](http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-03902011000400001).

Vasen, F.; Vienni, B.; (2017) La institucionalización de la Interdisciplina en la universidad latinoamericana: Experiencias y lecciones de Uruguay y Argentina. Revista da Avaliação da Educação Superior. Jul – nov. Campinas – Brasil. Disponible en: <https://www.scielo.br/j/aval/a/CyM6BcwpFwgZpVhp9D5j7vf/abstract/?lang=es> Acceso en: julio de 2021.

17/7/23, 21:49

Gmail - Resolución N° 46 CD 14/07/23.-



Secretaría Comisión Directiva ISEF &lt;secretariadirectivaisef@gmail.com&gt;

---

**Resolución N° 46 CD 14/07/23.-**

---

Secretaría Comisión Directiva ISEF <secretariadirectivaisef@gmail.com>  
Para: Mauro Da Rocha <mauro.darocha@udelar.edu.uy>

17 de julio de 2023, 21:46

LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE JULIO DE 2023, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:  
46.

(Exp. N° 008450-000014-23) - Se resuelve: Solicitar al Asesor Legal de ISEF informe sobre unidades académicas asociadas y sus implicancias. Distribuido N° 453/23. 6 en 6 Comunicar al Asesor Legal Mauro Da Rocha.-  
<http://ordendeldia.isef.edu.uy/sesionescd/Distribuidos/453-23.pdf>

--

Atte Cecilia Bozzatta/Secretaría Comisión Directiva  
Instituto Superior de Educación Física (ISEF)  
Tel.: 2480 01 02 int. 214  
[secretariadirectivaisef@gmail.com](mailto:secretariadirectivaisef@gmail.com)

Universidad de la República  
Uruguay



Instituto Superior  
de Educación Física

Montevideo, 2 de agosto de 2023

Sr. Director:

Las presentes actuaciones vienen a consideración del Asesor Legal del ISEF, en virtud de la solicitud planteada por la Comisión Directiva del ISEF, por resolución Nro. 46 de fecha 14 de julio de 2023, que fuera remitida a este Asesor.

### I. Solicitud Planteada

1. La Comisión Directiva del ISEF, con fecha 14 de julio de 2023, realiza una solicitud al dicente, relativa a que informe acerca de las unidades académicas asociadas y sus implicancias.
2. El distribuido que acompaña la solicitud realizada, refiere a una propuesta de Departamentalización, desde la Coordinación ISEF- CENUR Litoral Norte, que se realizaría en el área Salud, denominado “Departamento de Salud Pública, Salud Colectiva y Procesos Formativos”.

### II. Consideraciones

3. La normativa que regula la creación de los Departamentos Académicos en los CENUR es la Ordenanza General de Departamentos Académicos para los Centros Universitarios Regionales.
4. Procedemos a referirnos a los artículos más relevantes de la citada Ordenanza, que establecen:

*“Artículo 2. Definición. Los Departamentos Académicos constituyen estructuras de los CENURES que deberán desarrollar las funciones de enseñanza, investigación, extensión y actividades en el medio en la región y en las distintas áreas de conocimiento, de forma que, contribuyendo a su desarrollo, aporten al funcionamiento integrado de la institución y al fortalecimiento de la Universidad en general y generen condiciones propicias para la formación y el enriquecimiento académico de sus miembros. Se organizarán de acuerdo a la Reglamentación dictada por el Consejo del CENUR, conforme a los lineamientos estratégicos y políticas que defina el Consejo Directivo Central y el propio Consejo del CENUR. Para constituirse, un Departamento deberá tener una afinidad disciplinar y/o temática que lo caracterice, un volumen de actividad que justifique su agrupamiento, comprender actividades de enseñanza, extensión e investigación disponiendo de los materiales ya existentes, tales como laboratorios o similares.”*

*“Artículo 3. Creación y dependencia orgánica. El Consejo Directivo Central podrá crear Departamentos Académicos con base a un proyecto fundamentado y conforme a los requerimientos establecidos en esta Ordenanza. Los Departamentos dependerán del Consejo del CENUR, sin perjuicio de las atribuciones propias del Consejo Directivo Central, Consejos de otros Servicios, Comisión Coordinadora del Interior u otros órganos universitarios, de conformidad con el Ordenamiento Jurídico Universitario.”*

Universidad de la República  
Uruguay



Instituto Superior  
de Educación Física

*“Artículo 11. Procedimiento de creación de Departamentos. Unidades Asociadas. El Consejo del CENUR elevará al Consejo Directivo Central la propuesta de creación de cada Departamento, la que deberá contar con al menos un aval académico aprobado por una Facultad, Escuela o Instituto asimilado a Facultad, y con el acuerdo de asociación con una o más Unidades Asociadas de una Facultad, Escuela o Instituto asimilado a Facultad. Estos acuerdos con las Unidades Asociadas deberán contemplar aspectos presupuestales y académicos, así como acciones de cooperación y de apoyo. En el acto de creación del Departamento se definirá la o las Unidades Académicas Asociadas a él, conforme al procedimiento establecido en el inciso anterior. Dichas Unidades Asociadas informarán al Servicio al que pertenecen, respecto a las actividades académicas que se desarrollarán con el Departamento.”*

*“Artículo 12° - Adscripción de los docentes del CENUR a los Departamentos. El Consejo Directivo Central, al momento de la creación del respectivo Departamento y mediando previa propuesta fundada del Consejo del CENUR, determinará la nómina de los docentes adscriptos. Cada cargo docente estará adscripto a un único Departamento docente, sin perjuicio de la cual todo docente podrá desempeñar funciones en otras Unidades Académicas, previa autorización del Consejo del Centro Universitario Regional. Tal extremo no obsta a la posibilidad de compartir cargos en el marco de lo dispuesto en el artículo 55 ° del Estatuto del Personal Docente, en cuyo caso podrán adscribirse a más de un Departamento.”*

5. Conforme a la normativa citada, a efectos de proceder a la creación de un Departamento Académico en un CENUR, resulta necesario dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

**Propuesta del Consejo del CENUR, que incluya:**

- proyecto fundamentado;
- aval académico de al menos un Consejo de una Facultad o Escuela o Instituto asimilado a Facultad;
- acuerdo de asociación con una o más Unidades Asociadas de una Facultad o Escuela o Instituto asimilado a Facultad (en este acuerdo deben regularse los aspectos presupuestales y académicos y las acciones de cooperación y apoyo);
- nómina de los docentes del CENUR que estarán adscriptos a dicho Departamento.

**Resolución de creación del CDC:**

- debe incluir la determinación de las Unidades Asociadas al Departamento, así como los docentes del CENUR que estarán adscriptos al Departamento.

Universidad de la República  
Uruguay



Instituto Superior  
de Educación Física

6. Como lo requiere la normativa citada, y señala específicamente el artículo 11 referenciado, la propuesta deberá contar con al menos un aval académico aprobado por una Facultad, Escuela o Instituto asimilado a Facultad, y con el acuerdo de asociación con una o más Unidades Asociadas de una Facultad, Escuela o Instituto asimilado a Facultad. Ello implica que el Servicio que otorgue el aval, y realice el acuerdo de asociación, deberá contemplar los aspectos presupuestales y académicos correspondientes, y las acciones de cooperación y apoyo a desarrollarse.
7. En orden de dar cumplimiento a ello, en caso de que el ISEF valore otorgar el aval y avanzar con el acuerdo de asociación, especialmente en cuanto a los aspectos académicos y las acciones de cooperación y apoyo, se sugiere que las Unidades Académicas del ISEF, que eventualmente puedan participar o se relacionen con el Departamento a crear, informen al respecto.
8. En caso de que el ISEF decida otorgar su aval a la propuesta de creación del Departamento, deberá emitir una resolución donde se pronuncie expresamente sobre el punto. Asimismo, posteriormente, tanto el ISEF, como el Consejo del CENUR, y los eventuales Servicios que participen, deberán realizar y aprobar un acuerdo de asociación con el nuevo Departamento.
9. Con lo informado se remiten las presentes actuaciones a consideración de la Comisión Directiva del ISEF.

Dr. Mauro da Rocha Negreira  
Asesor Legal ISEF- UDELAR

	<b>Expediente Nro. 008450-000014-23</b> <b>Actuación 2</b>	Oficina: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y SALUD - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 14/08/2023 Estado: Cursado
--	---	--

## TEXTO

El archivo adjunto fue recibido del correo electrónico dptoefysalud@gmail.com, perteneciente al Dpto. Ed. Física y Salud.

Pase a Sección Secretaría Comisión Directiva a sus efectos

Firmado electrónicamente por DEBORAH GISSEL DE SOUZA DE LOS SANTOS el 05/09/2023 10:18:55.
--

<b>Nombre Anexo</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Fecha</b>
Aval Departamento Salud Cenur Paysandú.pdf	348 KB	05/09/2023 10:18:16

Montevideo, 4 de septiembre de 2023.

Estimados integrantes de la Comisión Directiva de ISEF  
Presente.

De mi mayor consideración:

A través de la presente otorgo mi aval a la propuesta de creación del **Departamento de Salud Pública, Salud Colectiva y Procesos Formativos** en el CENUR Litoral Norte, y expreso mi pleno respaldo a la misma.

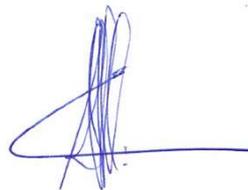
Considero que la creación de un departamento interdisciplinario que reúna a docentes de ISEF, de Medicina Social y de otros servicios del Área Salud representa un paso significativo hacia el fortalecimiento de nuestros vínculos académicos y a la promoción de la excelencia en actividades de enseñanza, investigación y extensión en el campo de la salud.

Es alentador saber que esta iniciativa ya ha obtenido el respaldo de la Mesa del Área Salud del CENUR, lo que demuestra el interés y la importancia que la comunidad académica asigna a la misma.

Espero con interés que la propuesta avance con éxito y contribuya al desarrollo académico y profesional de nuestros estudiantes y docentes, así como también a la mejora de la salud pública y colectiva de la región.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

Atentamente,



Prof. Agdo. Carlos Magallanes  
Director del Departamento de Educación Física y Salud  
Instituto Superior de Educación Física  
Universidad de la República

	<b>Expediente Nro. 008450-000014-23</b> <b>Actuación 3</b>	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 05/09/2023 Estado: Cursado
--	---	---

## TEXTO

Pase a la Comisión del Departamento de Educación Física y Salud para su consideración su eventual interés en ser unidad asociada al Departamento de Salud Pública, Salud Colectiva y Procesos formativos – CENUR L.N.-

Firmado electrónicamente por ANA CECILIA BOZZATTA ARRUA el 06/09/2023 15:47:26.

	<b>Expediente Nro. 008450-000014-23</b> <b>Actuación 4</b>	Oficina: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y SALUD - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 06/09/2023 Estado: Cursado
--	---	--

**TEXTO**

Dando cumplimiento a lo solicitado en actuación 3, se adjunta nota de la comisión cogobernada del Dpto. Ed. Física y Salud. Se informa que el archivo es documento escaneado del que tuve a la vista.

Pase a Sección Secretaria Comisión Directiva a sus efectos.

Firmado electrónicamente por DEBORAH GISSEL DE SOUZA DE LOS SANTOS el 11/10/2023 14:39:24.
--

<b>Nombre Anexo</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Fecha</b>
Nota CENUR comisión cogobernada.pdf	433 KB	11/10/2023 14:38:42



Instituto Superior  
de Educación Física

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 26 de septiembre de 2023

Integrantes de la Comisión Directiva de ISEF  
Presente

La Comisión Cogobernada del Departamento de Educación Física y Salud, toma conocimiento y acuerda con el aval presentado por la dirección del Departamento en cuanto a la propuesta de Departamentalización elevada por el CENUR Litoral Norte/Paysandú.

Sin otro particular, saluda atentamente

José Meléndez Gallardo

Orden docente

Malena Damián  
Orden docente

Yohanna Cabrera  
Orden docente

Bruno Coitino  
Orden Esclafentil



[www.isef.edu.uy](http://www.isef.edu.uy)

MONTEVIDEO  
2480 0102 - 2486 1866  
Parque Battle s/n  
[comunicacion@isef.edu.uy](mailto:comunicacion@isef.edu.uy)

PAYSANDÚ CUP  
4722 0221 - 4723 8342  
Florida 1051  
[comunicacion@cup.edu.uy](mailto:comunicacion@cup.edu.uy)  
[www.cup.edu.uy](http://www.cup.edu.uy)

MALDONADO CURE  
4223 6595 (int.110)  
Calle Burnett casi M. Chiossi  
(Tribuna Este del Campus Municipal)  
[secretaria@curemaldonado.edu.uy](mailto:secretaria@curemaldonado.edu.uy)  
[www.cure.edu.uy](http://www.cure.edu.uy)

	<b>Expediente Nro. 008450-000014-23</b> <b>Actuación 5</b>	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 11/10/2023 Estado: Para Actuar
--	---	---

**TEXTO**